

## ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 de noviembre)

- En 2021, 41.8 % de las mujeres de 15 años y más manifestó haber vivido alguna situación de violencia en su infancia (antes de cumplir 15 años).
- En 2022, de acuerdo con datos de las Fiscalías Generales de Justicia estatales, el delito de violación registró su máximo en el grupo de 10 a 14 años y ocurrió 4.7 veces más en niñas que en niños de esta edad, con 4 197 y 884 casos, respectivamente.
- 33.6 % de niñas y adolescentes de 12 a 17 años que usaron internet o celular, entre julio 2021 y agosto 2022, recibió fotos o videos de contenido sexual y a 32.3 % le hicieron insinuaciones o propuestas de ese tipo, frente a 18.2 y 12.0 % de niños y adolescentes hombres.

Desde 1999, la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) estableció el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El objetivo es visibilizar la violencia que padecen las mujeres y niñas en todo el mundo, así como emprender acciones para prevenirla, atenderla y eliminarla.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer definió «violencia contra la mujer» como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada».<sup>1</sup>

La violencia que enfrentan las mujeres y las niñas se ha considerado como «un problema generalizado y devastador que se empieza a sufrir a edades alarmantemente tempranas».<sup>2</sup> Se trata de una situación que se gesta desde las primeras etapas de la vida y que afecta la salud y el bienestar de las niñas que la padecen, aun mucho tiempo después de haber sido violentadas.<sup>3</sup> La exposición a la violencia desde los primeros años de vida puede convertirse en un fenómeno estructurante, que genere ciclos complejos caracterizados por la tolerancia, normalización e, incluso, la reproducción de la violencia en etapas posteriores.

<sup>1</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución 48/104. Asamblea General de la ONU, 20 de diciembre 1993, artículo 1, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud. La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres, 9 de marzo de 2021, disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>

<sup>3</sup> Ídem.

Por lo anterior, además de estimar la magnitud de la violencia que enfrentan las mujeres adultas, es fundamental conocer las experiencias de violencia y victimización que experimentan las niñas y adolescentes.<sup>4</sup> No obstante, el camino por recorrer aún es amplio para contar con datos sistematizados y homologados respecto a la violencia que vive este grupo poblacional.

Con la finalidad de aproximar la magnitud de la violencia contra las niñas y adolescentes, en este documento se presenta información sobre las manifestaciones de *violencia directa* contra esta población a partir de los datos que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en distintos programas de información a cargo de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEESPJ).

### **VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES A PARTIR DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS**

Dada su naturaleza, los registros administrativos solo captan información de las manifestaciones de violencia sobre las que se presenta una denuncia o se solicita algún servicio de atención. Usualmente se trata de manifestaciones de mayor severidad o que tienen consecuencias importantes (violencia física/ sexual con lesiones graves, trata de personas, violencia familiar severa, homicidio y feminicidio, por ejemplo). Los registros administrativos proporcionan una fotografía parcial, pues solo reflejan los delitos denunciados, o bien, las manifestaciones de violencia que vivieron niñas y adolescentes, sobre las cuales intervino alguna autoridad, pero no retratan el total de las situaciones de violencia que ocurren.

En esta sección, se emplea el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE),<sup>5</sup> que recaba y sistematiza información sobre averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas en las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas. Asimismo, se incluye el análisis sobre defunciones por homicidio a partir de las estadísticas vitales que publica anualmente el INEGI.<sup>6</sup>

#### **1) CNPJE 2023**

El CNPJE 2023 proporciona información relevante sobre las denuncias e investigaciones de violencia (presuntos delitos) registrados durante 2022. En particular, con respecto a las víctimas, recaba información desagregada por características sociodemográficas, como sexo y edad. Gracias a esta desagregación, es posible identificar los delitos que se cometieron en contra de las niñas y adolescentes (de 0 a 17 años) registrados en las denuncias, querellas, comparecencias, averiguaciones previas y carpetas de investigación de las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia estatales.

El CNPJE permite hacer un análisis de delitos específicos, como homicidio, feminicidio, lesiones, delitos sexuales, trata de personas y violencia familiar. En la revisión global de datos, se observa una mayor afectación en niñas y adolescentes que en niños y adolescentes varones: se registraron 59 141 delitos con víctimas niñas y adolescentes mujeres (con una tasa de 305.6

<sup>4</sup> Se presenta información sobre la violencia contra las mujeres de 0 a 17 años, conforme a las posibilidades de desagregación de cada programa de información.

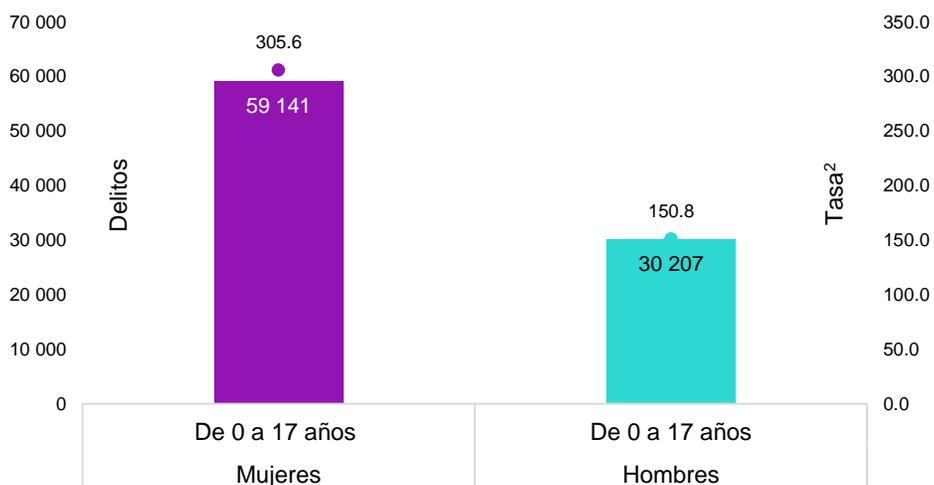
<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2022/>

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/>

delitos por cada 100 mil niñas y adolescentes de 0 a 17 años) y, en el caso de los hombres, se registraron 30 207 delitos (con una tasa de 150.8 delitos por cada 100 mil niños y adolescentes de 0 a 17 años). Lo anterior indica que, para las niñas y mujeres, este conjunto de delitos ocurre con el doble de frecuencia que en niños y hombres (ver gráfica 1).

Gráfica 1

**NÚMERO DE DELITOS<sup>1</sup> CON VÍCTIMAS DE 0 A 17 AÑOS REGISTRADOS EN AVERIGUACIONES PREVIAS, INVESTIGACIONES Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN Y TASA POR CADA 100 MIL NIÑAS(OS) Y ADOLESCENTES POR SEXO, 2022**



Nota: Se excluyen 13 casos de delitos de feminicidio con víctimas hombres correspondientes a Nuevo León. En este caso, se trata de ofendidos del delito.

<sup>1</sup> Incluye: Homicidio, feminicidio, lesiones, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violencia familiar, trata de personas, violación simple, violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene; violación equiparada en contra de menores e incapaces, otro tipo de violación y otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual. Esta última contempla todas aquellas conductas que no se hayan enumerado, pero que, por sus características, refieran a acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.

<sup>2</sup> En el caso de las mujeres, se refiere al total de delitos con víctimas mujeres de 0 a 17 años por cada 100 mil mujeres de 0 a 17 años y, en el caso de los hombres, al total de delitos con víctimas hombres de 0 a 17 años por cada 100 mil hombres de 0 a 17 años.

Fuentes: INEGI. CNPJE, 2023.

Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Conciliación Demográfica de México 1950-2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070*, disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>

Respecto a los delitos considerados que atentan contra la vida y la integridad corporal (homicidio, feminicidio y lesiones) de las niñas y adolescentes mujeres de 0 a 17 años, se iniciaron investigaciones por 644 homicidios, 139 feminicidios y 7 342 lesiones. Para niños y adolescentes se registraron 1 898 homicidios y 9 166 lesiones. De manera general, en este conjunto de delitos, tanto los cometidos contra mujeres como contra hombres, se presentó una tendencia creciente con la edad. Las adolescentes de 15 a 17 años fueron, con mayor frecuencia, víctimas de feminicidio (52) con respecto a las niñas y adolescentes de 0 a 14 años. Una tendencia similar se observó con respecto al delito de homicidios en donde en el grupo de

15 a 17 años también se presenta el mayor número de eventos (279 mujeres y 1 157 hombres), así como en lesiones (3 410 y 4 354 mujeres y hombres, respectivamente).

Lo que destaca con respecto a las tendencias de investigación en delitos de homicidio es una mayor afectación a niños y adolescentes hombres: de los 0 a los 14 años, representa aproximadamente el doble que en mujeres. La diferencia se magnifica de los 15 a 17 años, rango en el que es cuatro veces mayor que en las mujeres. Con respecto a las lesiones, si bien estas también se presentan más en hombres que en mujeres, la diferencia entre ambos incrementa con la edad: de los 0 a 4 años ocurren 140 delitos más en niños y adolescentes (689 delitos) que en niñas y adolescentes (549 delitos). Para las edades de 15 a 17 años, la diferencia es de 944 más delitos con víctimas hombres (4 354 delitos) que mujeres (3 410 delitos).

Ahora bien, la realidad es distinta en los delitos contra la libertad y la seguridad sexual (abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual, violación y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual) y trata de personas. En estos, las mujeres se encuentran, de manera desproporcionada, más vulnerables que los hombres. Al usar los grupos de edad como criterio de comparación, se observa que los casos de abuso sexual se registraron más en los grupos de 5 a 9 años y de 10 a 14 años en hombres, en tanto que en mujeres en las edades de 10 a 14 y 15 a 17 años.

Sin embargo, las diferencias son considerables entre ambos sexos: se registraron 1 188 delitos de abuso sexual con víctimas hombres de 5 a 9 años y 1 215 delitos con víctimas hombres de 10 a 14 años, en comparación con los 3 418 delitos con víctimas mujeres de 5 a 9 años y 7 142 de 10 a 14 años. Asimismo, de 15 a 17 años en hombres fueron 555 víctimas de abuso mientras en mujeres, 4 312 víctimas. En otras palabras, en las mujeres de 5 a 9 años el abuso sexual ocurre casi tres veces más que en los hombres. Por su parte, en el grupo de 10 a 14 años, sucede aproximadamente seis veces más. Asimismo, resalta que en las mujeres de 15 a 17 años se presenta cerca de ocho veces la cifra de los hombres.

El delito de violación registró su máximo en el grupo de 10 a 14 años para ambos sexos: 884 en hombres y 4 197, en mujeres de esta misma edad (4.7 veces más respecto a hombres). Asimismo, destacan 522 delitos de violación con víctimas hombres de 15 a 17 años frente a 2 819 delitos con víctimas mujeres de la misma edad (5.4 veces más respecto a los niños). En lo que refiere a trata de personas, también se observó un mayor número de delitos con víctimas mujeres (253) que hombres (60).

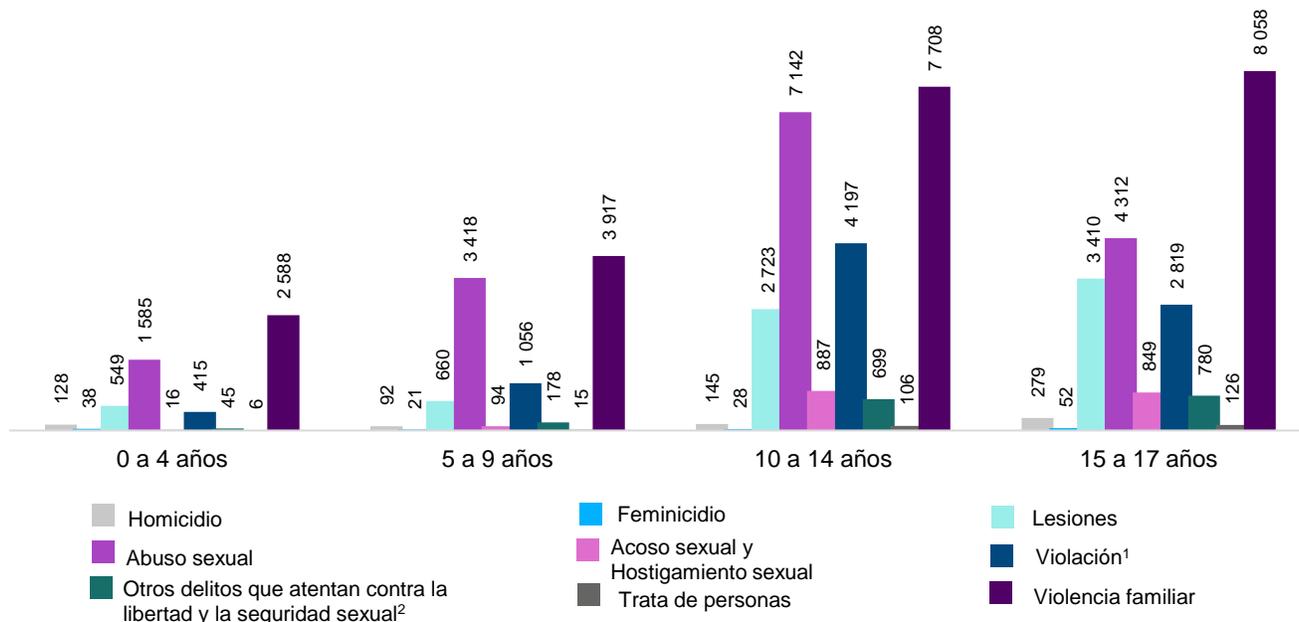
Finalmente, para los delitos que atentan contra la familia, se presenta violencia familiar. Este delito, conforme al Código Penal Federal, consiste en «actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica [cometidos] contra alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar».<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Código Penal Federal, Capítulo Octavo, artículo 343 Bis, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>

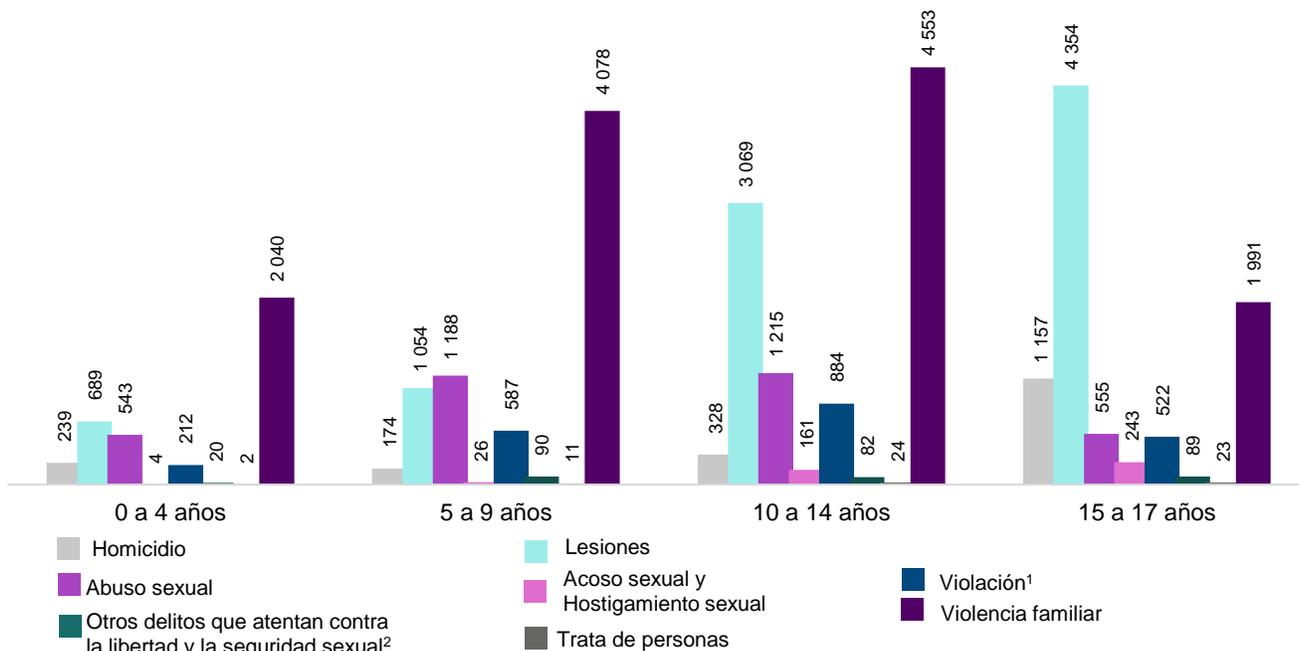
El CNPJE 2023 muestra que, en el caso de los hombres, la violencia familiar es el delito más frecuente (12 662), con víctimas de 0 a 17 años. Se observa un incremento de los 0 a los 14 años y disminuye de manera importante entre los 15 y 17 años. En el caso de las niñas y adolescentes de 0 a 17 años, también es el delito que ocurre con más frecuencia (22 271) y existe un aumento directamente proporcional a la edad de las víctimas: se registraron 2 588 delitos con víctimas niñas de 0 a 4 años y 8 058 con víctimas de 15 a 17 años. Así, la violencia familiar ocurre aproximadamente el doble de veces en las niñas que en niños y se incrementa conforme las mujeres crecen, mientras que en hombres disminuye durante la última etapa de la adolescencia.

Gráfica 2  
**NÚMERO DE DELITOS CON VÍCTIMAS DE 0 A 17 AÑOS REGISTRADOS EN AVERIGUACIONES PREVIAS, INVESTIGACIONES Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO, 2022**

**MUJERES**



**HOMBRES**



Nota: Se excluyen 13 casos de delitos de feminicidio con víctimas hombres correspondientes a Nuevo León.  
<sup>1</sup> Incluye violación simple, violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, violación equiparada en contra de menores e incapaces y otro tipo de violación.  
<sup>2</sup> Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual contempla todas aquellas conductas que no se hayan enunciado, pero que, por sus características, refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.  
 Fuente: INEGI. CNPJE, 2023.

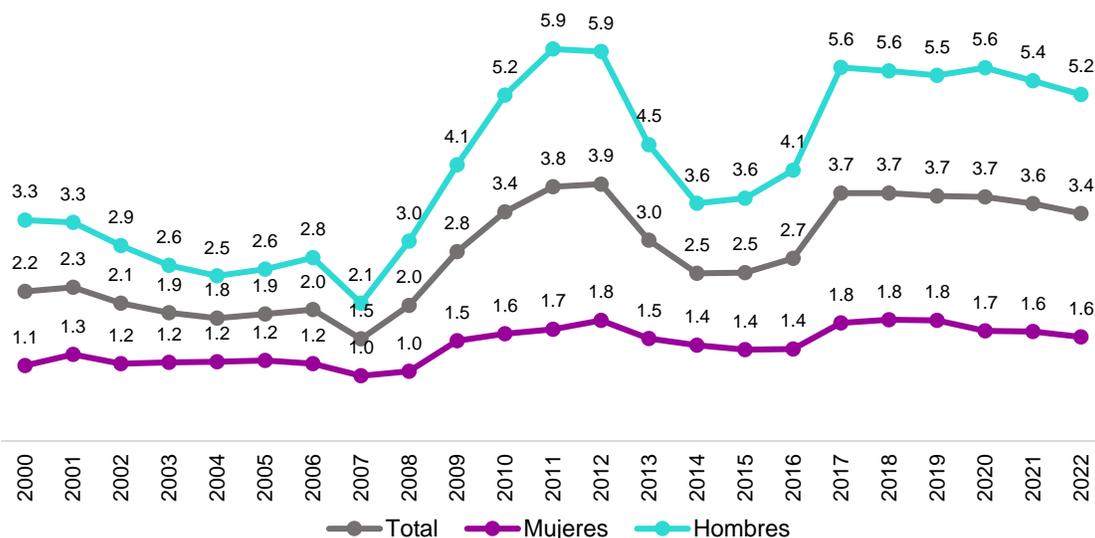
**2) Estadísticas de mortalidad: defunciones por homicidio de 0 a 17 años**

Para esta sección, se analizan los datos de Estadísticas vitales, en especial, el programa de Mortalidad, pues sistematiza la información sobre defunciones por múltiples causas desde 1990 hasta 2022. Se ofrece un comparativo de los años correspondientes a este siglo, es decir, desde 2000 hasta 2022.

Los datos indican cierta estabilidad en la tasa de defunciones por homicidio en niñas de 0 a 17 años entre inicios de siglo y 2007, año en que se observa un incremento sostenido hasta 2012. La tasa correspondiente pasó de 1.0 homicidio por cada 100 mil habitantes en este grupo de edad, en 2007, a 1.8 homicidios en 2012.<sup>8</sup> Entre 2014 y 2016 se vuelve a observar un periodo de estabilidad, con una tasa de 1.4 homicidios.<sup>9</sup> Sin embargo, en 2017 inició un incremento a 1.8 homicidios de niñas de 0 a 17 años por cada 100 mil. En 2021 se registró una leve disminución: se llegó a 1.6 homicidios por cada 100 mil, tasa que se mantuvo en 2022. En el caso de los niños y adolescentes (0 a 17 años), se observa una tendencia similar, aunque de mucho mayor magnitud (ver gráfica 3).

<sup>8</sup> Por cada 100 mil niñas y adolescentes mujeres de 0 a 17 años.  
<sup>9</sup> Por cada 100 mil niñas y adolescentes mujeres de 0 a 17 años.

Gráfica 3  
**TASA DE DEFUNCIONES POR HOMICIDIO POR CADA 100 MIL HABITANTES DE 0 A 17 AÑOS POR SEXO SEGÚN AÑO DE OCURRENCIA, 2000-2022**



Fuentes: INEGI. Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR), 2000-2022. CONAPO. Conciliación Demográfica de México 1950-2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070, disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>

En la gráfica 4 puede notarse que, de 2000 a 2022, la distribución por grupos de edad de las defunciones por homicidio de niñas y adolescentes mostró una tendencia clara a lo largo de los años: el mayor porcentaje correspondió a las adolescentes de 15 a 17 años, con excepción de los años 2001, 2002, 2003, 2005 y 2009. En estos años, el grupo de 0 a 4 años registró el mayor porcentaje (34.5, 35.0, 32.4, 32.4 y 36.1 %, respectivamente).

En 2022, el grupo de 15 a 17 años representó 50.2 % del total de defunciones por homicidio de niñas y adolescentes mujeres.

Las defunciones por homicidio de niñas de 0 a 4 años (el segundo grupo con mayor porcentaje) tuvieron su punto más alto en 2009, con 36.1 %, mientras que la cifra más baja fue de 15.6 %, en 2021. Sin embargo, se observa un repunte del porcentaje en 2022: este llegó a 20.8 por ciento.

Por su parte, en 2005 y 2016, las niñas y adolescentes de 10 a 14 años —el tercer grupo etario con mayor proporción de homicidios de niñas y adolescentes— registraron la cifra más alta con 26.3 % del total de homicidios contra niñas de 0 a 17 años. En 2015 hubo menor porcentaje de defunciones por homicidio, con 14.0 % y, en 2022, las defunciones por homicidio de este grupo de edad representaron 18.5 por ciento.<sup>10</sup>

Aunque en ambos sexos el mayor porcentaje corresponde al grupo de 15 a 17 años, y a pesar de que el número de homicidios en niñas y adolescentes es menor, la diferencia en la distribución porcentual por grupos de edad indica que las niñas y adolescentes están expuestas a situaciones de violencia que pueden acabar con su vida. Lo anterior se deriva de los roles socialmente asignados que coloca a las mujeres, desde etapas tempranas, en una situación de desventaja.

La proporción de homicidios de mujeres en los grupos de edad de 0 a 4, 5 a 9 y 10 a 14 años es mayor que la de hombres. En 2022, las defunciones por homicidio de niñas de 0 a 4 años superaron en 14.0 puntos porcentuales al de niños de la misma edad. En el caso del grupo de 5 a 9 años y de 10 a 14, el porcentaje de homicidios de mujeres sobrepasa al de hombres en 6.2 y 5.2 puntos porcentuales, respectivamente. Sin embargo, el porcentaje de homicidios de mujeres de 15 a 17 años resultó 25.4 puntos porcentuales menor al de hombres.

---

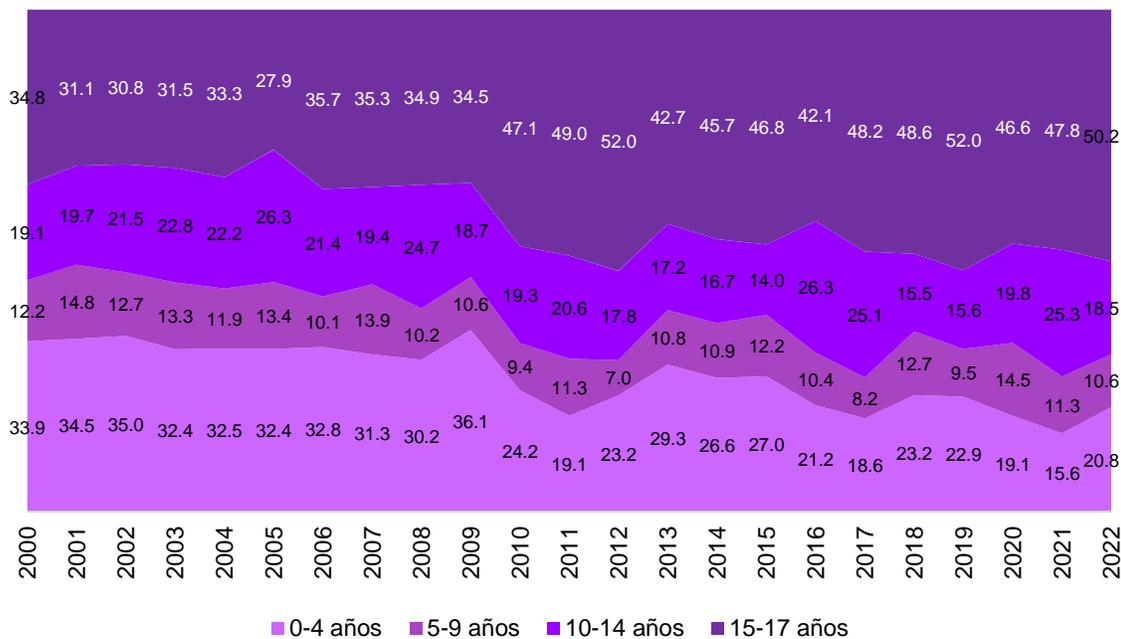
<sup>10</sup> En el caso de los niños y adolescentes, a lo largo del periodo 2000–2022, el grupo etario con más de homicidios fue el de 15 a 17 años, con más de 50 % de los homicidios perpetrados contra hombres de 0 a 17 años. Nótese el incremento en el porcentaje de homicidios de este grupo de edad, pues al inicio del periodo (año 2000) representó 52.2 % del total de homicidios de niños y adolescentes y, en 2022, 75.6 %, es decir, incrementó 23.4 puntos porcentuales (ver gráfica 4).

El segundo grupo con mayor porcentaje de homicidios en el periodo es el de 10 a 14 años. Sin embargo, en 2014, el porcentaje de homicidios de este grupo (12.9 %) estuvo por debajo del de 0 a 4 años (14.7 %) y, en 2022, representó 13.3 % del total de homicidios de niños y adolescentes. El tercer grupo etario de niños y adolescentes con mayor porcentaje de homicidios es el de 0 a 4 años: disminuyó a lo largo del periodo al pasar de 15.6 %, en 2000, a 6.8 %, en 2022.

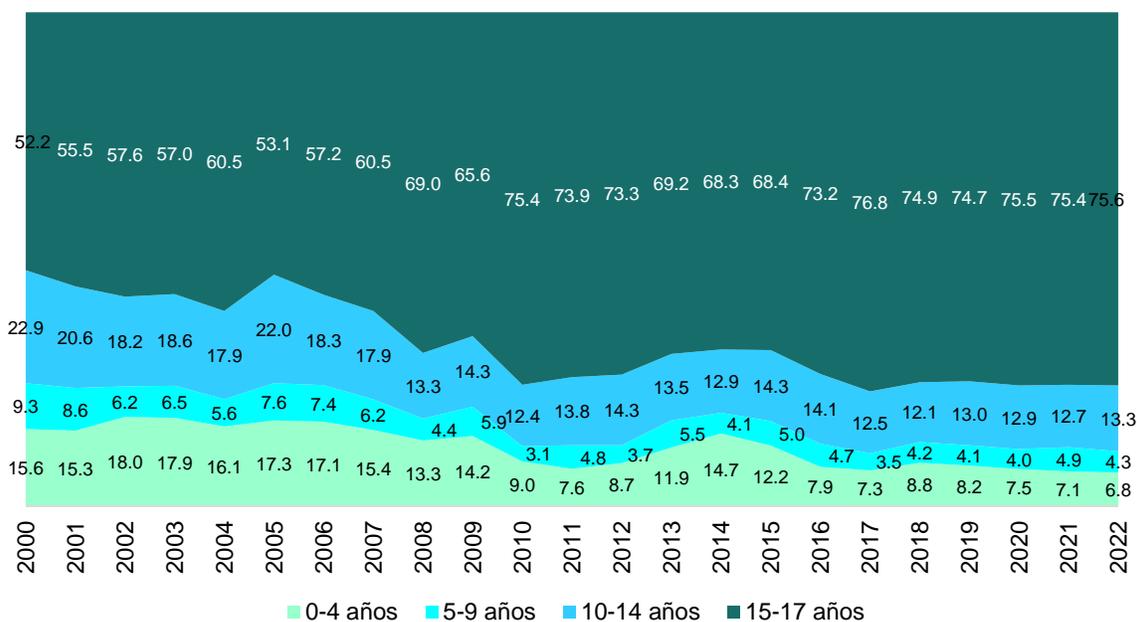
Gráfica 4

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIO DE 0 A 17 AÑOS POR SEXO Y AÑO DE OCURRENCIA, SEGÚN GRUPO ETARIO, 2000-2022**

**MUJERES**



**HOMBRES**



Fuente: INEGI. EDR, 2000-2022.

Al analizar la violencia feminicida en el país, ONU-MUJERES identificó que, durante el periodo de 1985 a 2010, los casos de infanticidio fueron mayores en mujeres que en hombres: alcanzaron un peso relativo tres veces mayor en niñas que en niños.<sup>11</sup> Lo anterior permite identificar que la mayor incidencia en homicidios en contra de niñas y adolescentes no es un fenómeno reciente, sino una problemática de larga data.

Si bien los registros administrativos solo dan cuenta de los actos de violencia que se registran ante las autoridades, constituyen una fuente relevante de datos: son un punto de partida que permite detectar focos de atención urgente para las niñas y adolescentes. Asimismo, dan cuenta del apremio de contar con fuentes de información específicas con criterios homologados para esta población.

### **VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES A PARTIR DE ENCUESTAS**

Aunque todavía no se cuenta con encuestas especializadas para analizar la violencia específicamente en contra de niñas, niños y adolescentes, el INEGI ofrece programas que permiten aproximar y conocer las experiencias de violencia directas de esta población, ya sea mediante encuestas especializadas sobre información de violencia contra las mujeres o encuestas de victimización. A continuación, se revisan los principales datos de estos programas estadísticos sobre el tema.

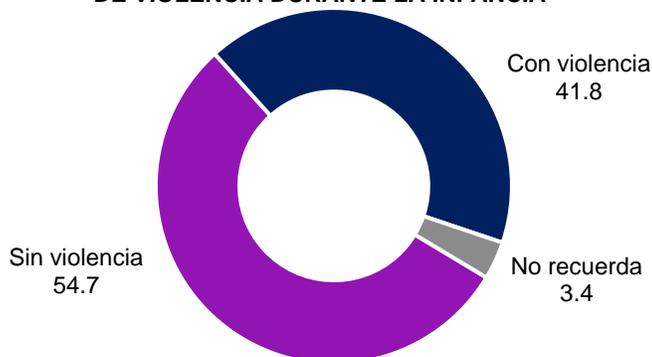
### **3) Violencia experimentada durante la infancia por las mujeres de 15 años y más**

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 permite aproximar las situaciones de violencia durante los primeros años de vida. Esta encuesta capta información de manera retrospectiva de las experiencias de violencia que vivieron las mujeres de 15 años y más durante su infancia. De ellas, 41.8 % manifestó haber vivido alguna situación de violencia en su infancia (antes de cumplir 15 años), en tanto que 54.7 % no experimentó violencia y 3.4 % dijo no recordar (ver gráfica 5).

---

<sup>11</sup> ONU MUJERES, 2012. *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*, disponible en: [https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2013/2/Feminicidio\\_Mexico-1985-2010%20pdf.pdf](https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2013/2/Feminicidio_Mexico-1985-2010%20pdf.pdf)

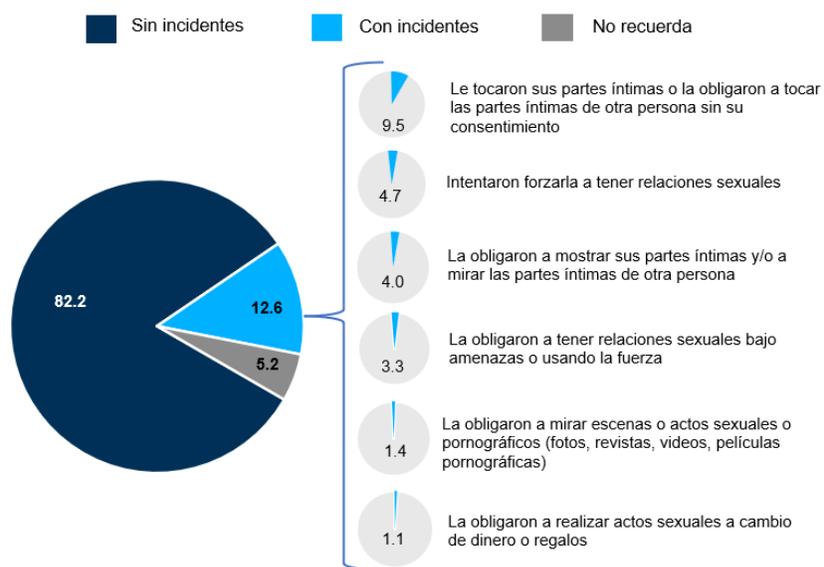
Gráfica 5  
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE VIOLENCIA DURANTE LA INFANCIA



Fuente: INEGI. ENDIREH, 2021.

Durante la infancia, alrededor de 12.4 millones de mujeres de 15 años y más (12.6 %) experimentaron violencia sexual. Los principales actos de violencia fueron: «le tocaron sus partes íntimas o la obligaron a tocar las partes íntimas de otra persona sin su consentimiento» (9.5 %), «intentaron forzarla a tener relaciones sexuales» (4.7 %) y «la obligaron a mostrar sus partes íntimas y/ o a mirar las partes íntimas de otra persona» (4.0 %). Nótese que, si bien esos actos fueron los que tuvieron el mayor número de menciones, ello no implica que las mujeres no hubieran experimentado alguna otra situación de violencia de manera simultánea (ver gráfica 6).

Gráfica 6  
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EXPERIMENTADA DURANTE LA INFANCIA, SEGÚN ACTO DE VIOLENCIA

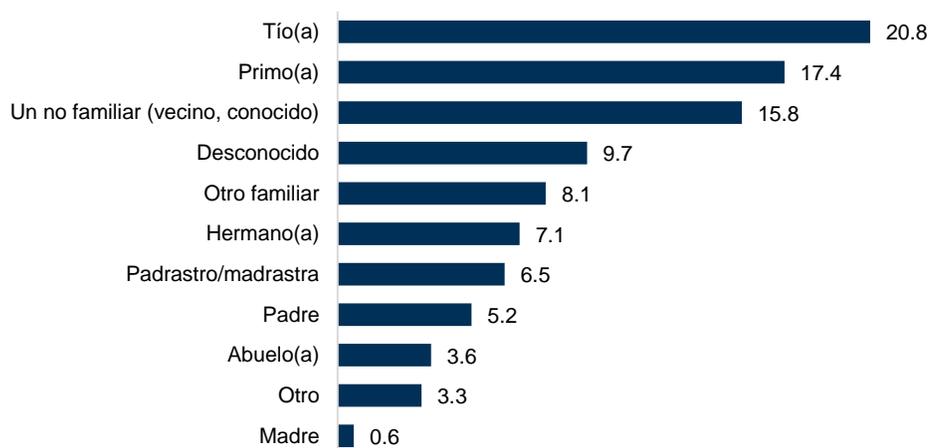


Nota: Cada mujer pudo haber reportado más de un acto de violencia sexual.  
Fuente: INEGI. ENDIREH, 2021.

Las principales personas agresoras sexuales de las mujeres durante su infancia fueron una o un tío, con 20.8 %, una o un primo, con 17.4 % y un no familiar (vecino, conocido), con 15.8 por ciento. Las personas que menos se mencionaron como agresoras sexuales fueron la o el abuelo, con 3.6 %, otro, con 3.3 % y la madre, con 0.6 % (ver gráfica 7).

Gráfica 7

**PRINCIPALES PERSONAS AGRESORAS MENCIONADAS POR LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA SEXUAL DURANTE LA INFANCIA**



Fuente: INEGI. ENDIREH, 2021.

La exposición a entornos violentos durante los primeros años de vida se ha relacionado no solo con la normalización de la violencia, sino con su reproducción en etapas posteriores. Al respecto, Naciones Unidas menciona que hay una mayor propensión al uso de la violencia contra las parejas y a ejercer maltrato, entre las personas adultas quienes, durante la niñez, fueron testigos de la violencia de sus padres hacia sus madres.<sup>12</sup> La violencia se debe considerar como «un proceso y no como un evento, ya que es constitutiva de un conjunto de experiencias que con frecuencia no son estáticas ni ocurren solo en una ocasión».<sup>13</sup> Al normalizarse o interiorizarse, la violencia que se atestigua o experimenta en las primeras etapas de vida, se puede trasladar y reproducir en otros ámbitos.

<sup>12</sup> ONU, 2011. *Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: Encuestas estadísticas.*

<sup>13</sup> Frías, Sonia y Roberto Castro. 2014. «Atestiguar y padecer violencia en la familia de origen», en *Expresiones y contexto de la violencia contra las mujeres en México. Resultados de la ENDIREH 2011 en comparación con sus versiones previas 2003 y 2006*, de Irene Casique y Roberto Castro. INMUJERES-CRIM UNAM, p. 262, disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/Expresiones\\_violencia.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Expresiones_violencia.pdf).

La ENDIREH proporciona información sobre la forma como reaccionan las mujeres que experimentaron y/ o atestiguaron violencia durante la infancia ante situaciones de enojo o desacuerdo con sus hijos o hijas, específicamente, si ejercieron violencia física y/ o psicológica. Así, se estima que, en México, 51.3 % de las mujeres de 15 años y más atestiguó y/ o experimentó algún evento de violencia física y/ o psicológica durante su infancia, 78.2 % de ellas reportó tener hijos o hijas.<sup>14</sup>

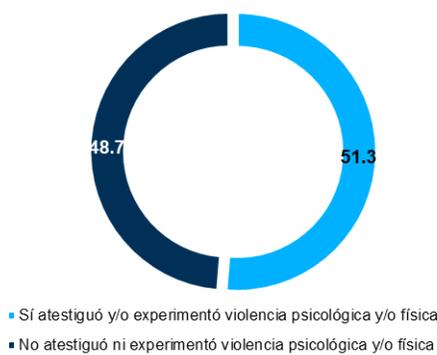
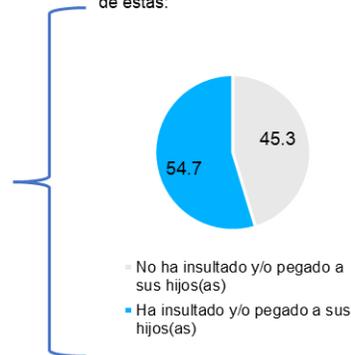
De este último grupo, 54.7 % ha insultado y/ o pegado a sus hijos o hijas. Por otro lado, de 48.7 % de mujeres que no atestiguó ni experimentó violencia psicológica y/ o física durante su infancia, 69.6 % tiene hijos o hijas y 24.8 % los o las ha insultado y/ o golpeado. De esta forma, se observa que las mujeres que vivieron violencia en la infancia son quienes ejercen, en mayor medida, violencia en contra de sus hijos o hijas. Lo anterior evidencia un proceso de reproducción de violencia (ver gráfica 8).

Gráfica 8  
**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE ATESTIGUARON Y/O EXPERIMENTARON VIOLENCIA FÍSICA Y/ O PSICOLÓGICA DURANTE LA INFANCIA POR CONDICIÓN DE INSULTOS Y/ O GOLPES HACIA SUS HIJOS(AS)**

48.7 % de las mujeres de 15 años y más no atestiguó ni experimentó violencia física y/o psicológica durante su infancia, 69.6 % reportó tener hijos(as), de estas:



51.3 % de las mujeres de 15 años y más atestiguó y/o experimentó violencia física y/o psicológica durante su infancia, 78.2 % reportó tener hijos(as), de estas:



Fuente: INEGI. ENDIREH, 2021.

<sup>14</sup> Se consideraron las mujeres de 15 años y más que respondieron «de vez en cuando», «seguido» o «No los insulta/ «No les pega» en las preguntas 12.12. «Cuando usted se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿los insulta o insultaba...» y/ o 12.13. «Cuando usted se enoja o enojaba con sus hijas e hijos, ¿les pega o pegaba...?».

#### 4) Violencia experimentada por mujeres de 15 a 17 años

Además de la violencia durante la infancia, y dado que la población objetivo de la ENDIREH son las mujeres de 15 años y más, es posible analizar la violencia que experimentaron las mujeres de 15 a 17 años. Al respecto, en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta,<sup>15</sup> es decir, de octubre 2020 a octubre 2021, 54.6 % de las mujeres de 15 a 17 años vivió violencia. En este periodo, se observa que la violencia sexual fue la más experimentada: 38 de cada 100 mujeres la vivieron; 37 de cada 100 experimentó violencia psicológica; 16 de cada 100, violencia física y 10 de cada 100, económica, patrimonial y/ o discriminación laboral (ver gráfica 9).

Al indagar sobre la violencia que experimentan las mujeres de 15 a 17 años en distintos ámbitos de ocurrencia, se tiene que, en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021, el ámbito comunitario fue en el que hubo más violencia (38.0 %). Siguió el ámbito laboral (25.1 %), el de pareja (23.9 %), el familiar (23.3 %) y, por último, el escolar (22.0 %) (ver gráfica 10).<sup>16</sup>

Gráfica 9

#### PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 A 17 AÑOS POR TIPO DE VIOLENCIA, OCTUBRE 2020 – OCTUBRE 2021



Fuente: INEGI. ENDIREH, 2021.

<sup>15</sup> La ENDIREH 2021 proporciona información de la violencia que han experimentado las mujeres de 15 años y más en dos periodos de referencia: en los 12 meses previos al levantamiento y a lo largo de la vida. En esta última, la violencia sexual contra adolescentes de 15 a 17 años fue la más recurrente (53.6 %). Siguió la violencia psicológica (48.4 %), física (32.2 %) y económica, patrimonial y/ o discriminación laboral (10.7 %).

<sup>16</sup> En el periodo de referencia a lo largo de la vida, las mujeres de 15 a 17 años experimentaron mayor violencia en el ámbito comunitario: 51.2 % declaró haber vivido violencia. Siguió el ámbito escolar (44.3 %), la relación de pareja (32.3 %) y el ámbito laboral (23.4 %).

Gráfica 10  
**PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 A 17 AÑOS  
POR ÁMBITO DE OCURRENCIA, OCTUBRE 2020 – OCTUBRE 2021**



Fuente: INEGI. ENDIREH, 2021.

### 5) Módulo de Ciberacoso (MOCIBA): violencia a través de medios digitales contra niñas y adolescentes

El incremento en el acceso y uso de tecnología y medios de comunicación digital y su incorporación en gran parte de las actividades cotidianas, particularmente de la población más joven, ha coadyuvado a mejoras y avances importantes en áreas diversas. Estas herramientas también se han adoptado como canales para el reforzamiento y reproducción de violencia, especialmente contra niñas, adolescentes y mujeres. Lo anterior limita e inhibe su desarrollo en espacios públicos y privados.

El que los actos o situaciones de violencia ocurran en el plano digital, en muchos de los casos con agresores y agresoras en anonimato, con poca probabilidad de dejar evidencia, no limita que sus efectos trasciendan al plano físico. Las consecuencias que pueden generarse en la persona que vive violencia llegan a ser profundas, dolorosas y perduran en el largo plazo. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) define la violencia digital como «toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmite, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia».<sup>17</sup>

<sup>17</sup> LGAMVLV (2007), disponible en [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_010621.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf)

El MOCIBA, dentro de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías en los Hogares del INEGI, permite conocer la violencia vivida a través de medios digitales desde temprana edad, al incorporar a informantes a partir de los 12 años. Así, el MOCIBA 2022 encontró que 22.6 % de la población de 12 a 17 años que usó internet o celular experimentó alguna situación de violencia digital entre julio de 2021 y agosto de 2022. Al revisar la información según sexo, se observa que alrededor de 27 de cada 100 mujeres (27.3 %) y 18 de cada 100 hombres (18.2 %) de 12 a 17 años que usaron el internet o celular vivieron violencia digital, es decir, este tipo de violencia se ejerce, en mayor medida, contra las niñas y adolescentes.

La información que genera el MOCIBA permite identificar que la situación de violencia digital que más experimenta la población de 12 a 17 años se relaciona con violencia psicológica: 43 de cada 100 hombres y 40 de cada 100 mujeres «recibieron mensajes ofensivos, con insultos o burlas». Si bien el acto de violencia digital más ejercido en el grupo etario de 12 a 17 años presenta una proporción ligeramente mayor en hombres que en mujeres, resalta el comportamiento diferenciado en el tipo de violencia que experimentan ambos, pues ellas experimentan más situaciones de violencia sexual.

Alrededor de 34 de cada 100 niñas y adolescentes mencionaron que «le enviaron fotos o videos de contenido sexual que le molestaron», 18 de cada 100 hombres de dicho rango de edad vivió esta situación. En cuanto a «le hizo insinuaciones o propuestas de tipo sexual que le molestaron», 32 de cada 100 mujeres respondieron de manera afirmativa y 12 de cada 100 hombres. En otras palabras, las mujeres de 12 a 17 años vivieron esta situación 2.6 veces más que los hombres de esta edad. En el caso de los hombres de 12 a 17 años, además de haber «recibido mensajes ofensivos, con insultos o burlas», los principales actos de ciberacoso fueron: «le provocó (molestó o retó) en línea para que reaccionara de forma negativa» (26.6 %), «le contactó con nombres falsos para molestarle o dañarle» (25.4 %) y «se hizo pasar por usted para enviar información falsa, insultar o agredir a otras personas» (22.2 %) (ver cuadro 1).

Cuadro 1

**SITUACIONES DE CIBERACOSO EXPERIMENTADAS POR LA POBLACIÓN DE 12 A 17 AÑOS ENTRE JULIO 2021 Y AGOSTO 2022, SEGÚN SEXO**

Situación	Hombres	Mujeres
Le envió mensajes ofensivos, con insultos o burlas	43.4	40.4
Le envió fotos o vídeos de contenido sexual que le molestaron	18.2	33.6
Le hizo insinuaciones o propuestas de tipo sexual que le molestaron	12.0	32.3
Le contactó con nombres falsos para molestarle o dañarle	25.4	28.9
Le criticó en línea por su apariencia (forma de vestir, tono de piel, peso, estatura, etc.) o clase social	18.8	28.1
Se hizo pasar por usted para enviar información falsa, insultar o agredir a otras personas	22.2	21.7
Le provocó (molestó o retó) en línea para que reaccionara de forma negativa	26.6	19.3
Le hizo llamadas ofensivas, con insultos o burlas	19.0	16.6
Vigiló sus sitios o cuentas en internet para causarle molestia o daño	11.3	15.7
Amenazó con publicar información personal, imágenes, audios o videos de usted (falsos o verdaderos), a cambio de que usted hiciera o dejara de hacer algo (extorsión)	8.4	9.5
Publicó información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos) de usted para dañarle. (excluye contenido sexual)	6.9	9.4
Publicó, distribuyó, intercambió o vendió imágenes, audios o videos de contenido sexual, reales o simulados, de usted sin su consentimiento	5.4	3.5

Fuente: INEGI. MOCIBA, 2022.

En el caso de la situación «alguien publicó, distribuyó, intercambió o vendió imágenes, audios o videos de contenido sexual, reales o simulados, de usted sin su consentimiento» —delito tipificado en la Ley Olimpia— entre julio de 2021 y agosto 2022, se encuentra que fueron más los hombres de 12 a 17 años que mencionaron haber vivido la situación (5.4 %) que las mujeres (3.5 %).

Al preguntar por el sexo de la persona agresora, es decir, si era hombre, mujer, hombre y mujer o lo desconocía, en las principales situaciones de violencia que experimentaron las niñas y adolescentes de 12 a 17 años, entre julio de 2021 y agosto de 2022 (ver cuadro 2), en general, los hombres resultaron ser las personas agresoras en un porcentaje mucho mayor que las mujeres. Por ejemplo, en actos de violencia digital sexual, más de tres cuartas partes los realizaron hombres: 75.0 % «envió fotos o videos de contenido sexual» y 80.2 % «hizo insinuaciones o propuestas de contenido sexual». Si bien fueron hombres (41.0 %) las personas más mencionadas por las mujeres como responsables de «enviar mensajes ofensivos, con insultos o burlas», dicho acto lo realizaron las mujeres en 34.6 % de las ocasiones. Siguió hombres y mujeres (14.0 %). Asimismo, en el acto de violencia psicológica «le criticó en línea por su apariencia (forma de vestir, tono de piel, peso, estatura, etc.) o clase social» las principales personas agresoras fueron mujeres (41.9 %).

Cuadro 2

**PRINCIPALES SITUACIONES DE CIBERACOSO EXPERIMENTADAS POR MUJERES DE 12 A 17 AÑOS ENTRE JULIO 2021 Y AGOSTO 2022 POR SEXO DE LA PERSONA AGRESORA**

Situación	Hombre	Mujer	Hombre y Mujer	No sabe
Le envió mensajes ofensivos, con insultos o burlas	41.0	34.6	14.0	10.4
Le envió fotos o videos de contenido sexual que le molestaron	75.0	8.8	4.3	11.9
Le hizo insinuaciones o propuestas de tipo sexual que le molestaron	80.2	4.2	7.3	8.3
Le contactó con nombres falsos para molestarle o dañarle	49.2	23.6	10.9	16.3
Le criticó en línea por su apariencia (forma de vestir, tono de piel, peso, estatura, etc.) o clase social	31.0	41.9	18.3	8.8

Fuente: INEGI. Módulo sobre Ciberacoso, 2022.

Por su parte, durante julio 2021 y agosto 2022, en las cinco situaciones de ciberacoso más experimentadas por los hombres de 12 a 17 años (ver cuadro 3), las personas agresoras eran mayoritariamente hombres también. Los actos más frecuentes de violencia digital vividos por niños y adolescentes, según el MOCIBA, fueron de tipo psicológico. De estos, el acto más experimentado fue «le envió mensajes ofensivos, con insultos o burlas», con el porcentaje más alto de hombres señalados como agresores (70.2 %). Asimismo, destaca que en los actos «se hizo pasar por usted para enviar información falsa, insultar o agredir a otras personas», «le contactó con nombres falsos para molestarle o dañarle» y «le provocó (molestó o retó) en línea para que reaccionara de forma negativa», la o el agresor «desconocido» fue el segundo con mayor porcentaje. Lo anterior es un hecho frecuente en los delitos digitales, en los que el anonimato que confiere la virtualidad es un factor que refuerza dicha violencia y que, a su vez, limita la denuncia y/ o castigo al no haber un agresor identificable.

Cuadro 3

**PRINCIPALES SITUACIONES DE CIBERACOSO EXPERIMENTADAS POR HOMBRES DE 12 A 17 AÑOS ENTRE JULIO 2021 Y AGOSTO 2022, SEGÚN SEXO DE LA PERSONA AGRESORA**

Situación	Hombre	Mujer	Hombre y Mujer	No sabe
Le envió mensajes ofensivos, con insultos o burlas	70.2	5.1	13.3	11.4
Le provocó (molestó o retó) en línea para que reaccionara de forma negativa	65.6	13.9	5.0	15.5
Le contactó con nombres falsos para molestarle o dañarle	60.8	12.6	6.5	20.1
Se hizo pasar por usted para enviar información falsa, insultar o agredir a otras personas	62.9	10.5	4.0	22.6
Le hizo llamadas ofensivas, con insultos o burlas	66.4	14.7	11.1	7.8

Fuente: INEGI. MOCIBA, 2022.

Con lo anterior, se observa que las mujeres, aun en etapas tempranas, como son la niñez y la adolescencia, son víctimas de actos de violencia sexual, mayoritariamente de hombres. Estos actos, aunque no se gesten físicamente, tienen efectos emocionales, e incluso tangibles, que pueden trascender al espacio físico. No obstante, algunos actos de violencia psicológica los ejercen las mujeres.

## **6) Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal (ENASJUP) 2022**

Las personas adolescentes acusadas de infringir las leyes penales son un grupo prioritario de atención por su condición de vulnerabilidad. Las mujeres se encuentran en mayor vulnerabilidad por estar expuestas a experimentar mayor violencia sexual. En 2022, de acuerdo con la ENASJUP, 9.2 % de la población en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA) era femenina y 90.8 %, masculina. De las mujeres, 38.2 % tenía entre 14 y 17 años, 49.8 % tenía entre 18 y 22 años y 12.0 %, <sup>18</sup> 23 años o más. <sup>19</sup> Por su parte, de la población de hombres en el SIJPA, 0.3 % tenía entre 12 y 13 años; 38.9 %, entre 14 y 17 años; 47.2 %, entre 18 a 22 años y 13.7 %, 23 años o más.

La ENASJUP 2022 mide factores de vulnerabilidad en las mujeres adolescentes que están en conflicto con la ley, incluso previo a su detención. Con la ENASJUP 2022, es posible conocer las situaciones de violencia física, psicológica y sexual que vivieron en su hogar las niñas y adolescentes que estaban en el Sistema de Justicia Penal en 2022. Se encuentra que experimentaron, en su hogar, situaciones de violencia en mayor porcentaje que sus pares hombres (ver gráfica 11). Las mujeres reportaron que alguien en su hogar la pellizcó, jaló el cabello, empujó, jaloneó, abofeteó o aventó un objeto» (violencia física): 9.9 puntos porcentuales por arriba de los hombres. Además, reportaron haber sido «ofendidas o humilladas» (violencia psicológica) en su hogar 9.6 puntos porcentuales más que los hombres. Las mujeres también reportaron que alguien en su hogar «intentó manosearla, tocarla, besarla o se intentó arrimar, recargar o encimar sin su consentimiento» (violencia sexual), 8.7 puntos porcentuales por encima de los hombres que mencionaron haber vivido estas situaciones en sus hogares.

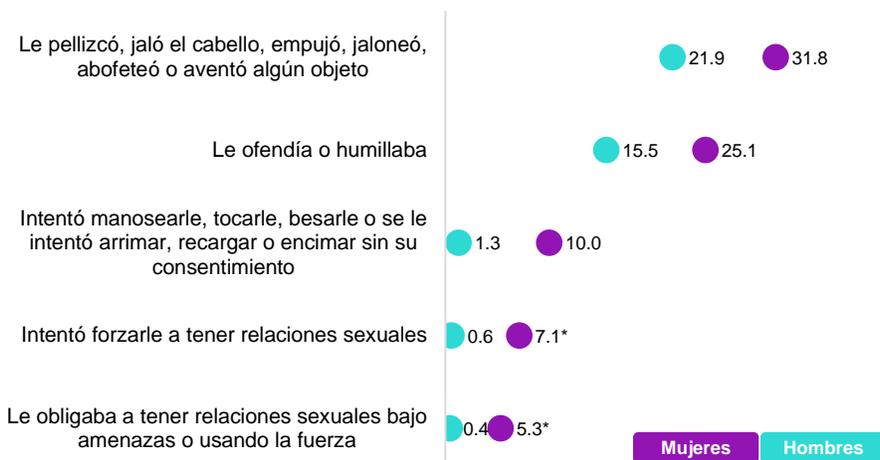
---

<sup>18</sup> Estimación con bajo nivel de precisión al tomar como referencia un coeficiente de variación mayor al 30.0 por ciento. Se recomienda un uso cauteloso, pues la información no se considera estadísticamente representativa y se presenta únicamente para tener un indicio del fenómeno.

<sup>19</sup> La población objeto de estudio de la ENASJUP está conformada por las personas adolescentes de 12 a 17 años que se encuentren en el SIJPA que tengan como medida cautelar el internamiento preventivo, o que se les haya dictado una medida de sanción privativa o no privativa de la libertad por la comisión de un delito del fuero común o del fuero federal. Así como aquellas personas adultas jóvenes de 18 años y más que permanecen en el SIJPA en los términos anteriormente descritos.

Gráfica 11

**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE ADOLESCENTES EN EL SIJPA POR OCURRENCIA DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL HOGAR SEGÚN SEXO**



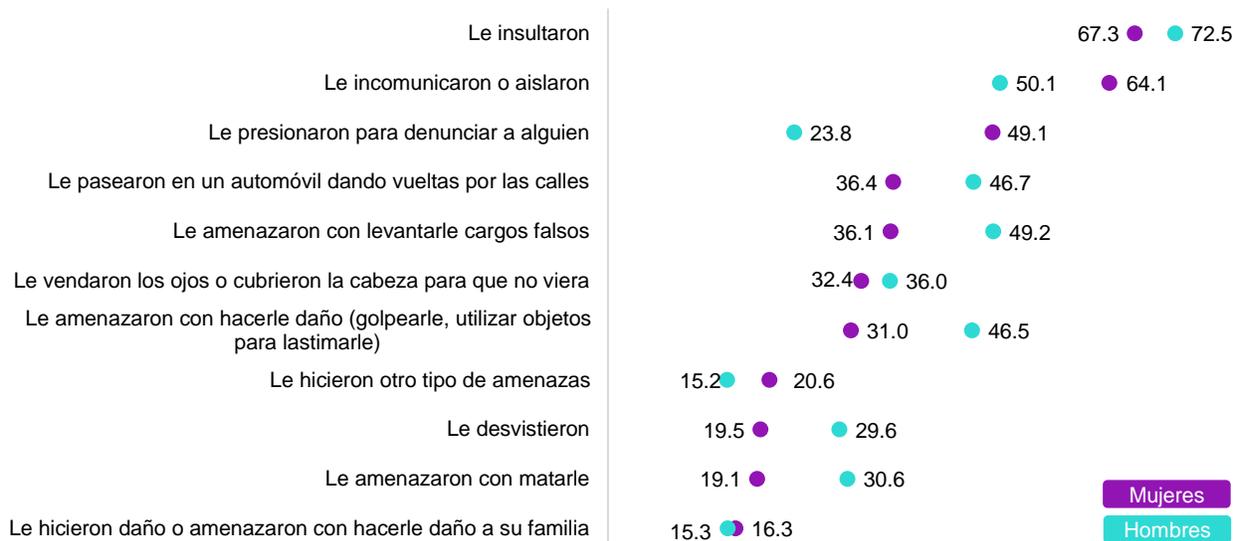
\* Estimación con bajo nivel de precisión al tomar como referencia un coeficiente de variación mayor al 30.0 por ciento. Se recomienda un uso cauteloso, pues la información no se considera estadísticamente representativa y se presenta únicamente para tener un indicio del fenómeno.

Fuente: INEGI. ENASJUP, 2022.

Durante la detención, la autoridad pudo ejercer violencia psicológica. La ENASJUP 2022 encontró que 69.0 % de las mujeres en el SIJPA vivieron violencia psicológica durante su detención, en comparación con 65.6 % de los hombres en el sistema. Se observa que las mujeres se les incomunicó o aisló (64.1 %), o se les presionó para denunciar a alguien (49.1 %) y «les hicieron otro tipo de amenazas» (20.6 %), en mayor porcentaje que a los hombres en el sistema (50.1, 23.8 y 15.2 %, respectivamente) (ver gráfica 12).

Gráfica 12

**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN EL SIJPA SEGÚN ACTOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA PERMITIDOS O COMETIDOS POR LA AUTORIDAD DURANTE LA DETENCIÓN POR SEXO**



Fuente: INEGI. ENASJUP, 2022.

En cuanto a las situaciones de violencia física permitidas o cometidas por la autoridad durante la detención, la ENASJUP 2022 muestra que un mayor porcentaje de hombres (47.2 %) que de mujeres (32.7 %) experimentó este tipo de violencia en esta etapa del proceso. Si bien «le patearon o golpearon con las manos» es la situación de violencia física de mayor porcentaje tanto para mujeres (66.6 %) como para hombres (88.1 %) en el SIJPA, las autoridades permitieron o cometieron violencia sexual (acoso sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación) casi 26 veces más contra las mujeres (41.5 %) que contra los hombres (1.6 %). Asimismo, es mayor el porcentaje de mujeres (9.5 %) que de hombres (1.2 %) a quienes «obligaron, mediante violencia física o amenaza, a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual)» (ver cuadro 4).

Cuadro 4  
**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN EL SIJPA SEGÚN ACTOS DE VIOLENCIA FÍSICA<sup>1</sup> PERMITIDOS O COMETIDOS POR LA AUTORIDAD DURANTE LA DETENCIÓN, SEGÚN SEXO**

Actos de violencia física <sup>1</sup>	Sexo	
	Mujeres	Hombres
Le patearon o golpearon con las manos (abiertas o cerradas) <sup>2</sup>	66.6	88.1
Aplastaron su cuerpo o alguna parte de él con algún objeto o con el cuerpo de otra persona <sup>2</sup>	48.4	41.2
Le agredieron mediante acoso sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación	41.5	1.6
Le golpearon con objetos (palos, cachas de la pistola, la culata del rifle o cualquier otra parte de un arma de fuego, toletes, bastones, tablas, bates, etcétera) <sup>2</sup>	34.0	47.6
Ataron su cuerpo con sogas, vendas, cintas o cobijas; ataron alguna parte de su cuerpo a un objeto	27.9	31.7
Le impidieron respirar asfixiándole, ahorcándole con una bolsa de plástico u otro objeto	21.8	29.1
Le lastimaron sus órganos sexuales (ano, testículos, pene o vagina) mediante golpes, descargas eléctricas, aplastamiento, cortaduras, o introducción de objetos	18.0*	8.9
Le impidieron respirar o metieron su cabeza en agua o vaciándole agua en la cara (tehuacán)	17.9	15.7
Le dieron descargas eléctricas (toques eléctricos, chicharra) <sup>2</sup>	10.2	19.7
Fue obligado(a) mediante violencia física o amenaza a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual)	9.5	1.2
Le hirieron por el disparo de un arma de fuego (lesiones por arma de fuego) <sup>2</sup>	5.7	2.2
Le hirieron con algún cuchillo, navaja u otro objeto afilado (lesiones con arma blanca) <sup>2</sup>	3.2	2.1

<sup>1</sup> La persona informante pudo elegir más de una opción.

<sup>2</sup> Se excluyen órganos sexuales.

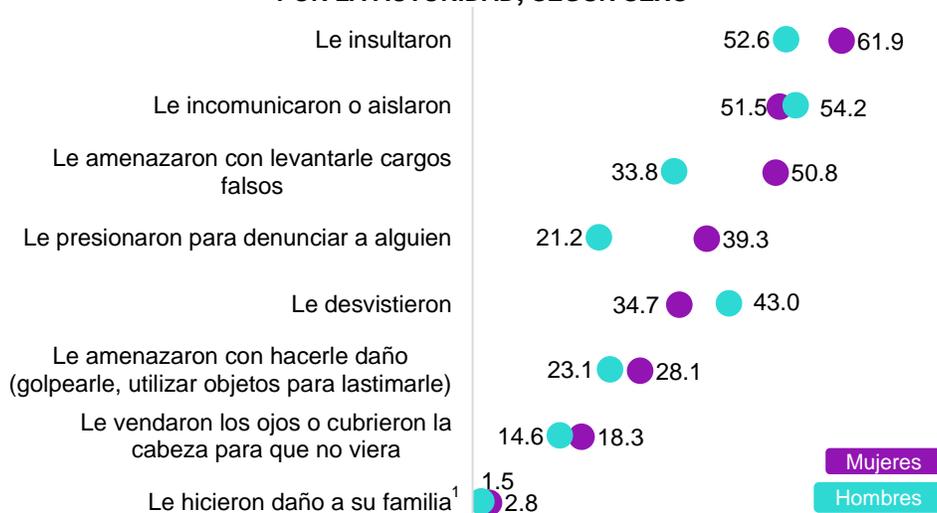
\* Estimación con bajo nivel de precisión al tomar como referencia un coeficiente de variación mayor al 30.0 por ciento. Se recomienda un uso cauteloso, pues la información no se considera estadísticamente representativa y se presenta únicamente para tener un indicio del fenómeno.

Fuente: INEGI. ENASJUP, 2022.

La población en el SIJPA también pudo experimentar violencia por parte de las autoridades de la Agencia del Ministerio Público (MP) o la policía ministerial. Al respecto, la ENASJUP 2022 muestra que el porcentaje de mujeres y hombres en el sistema que fueron presentadas o presentados ante una Agencia del MP, y que vivieron violencia psicológica por parte de las autoridades en esta etapa del proceso, resultó similar: 45.5 % de las mujeres y 45.6 % de los hombres.

Los actos de violencia psicológica que las mujeres vivieron en el Sistema, en alguna agencia del MP, en mayor porcentaje que los hombres fueron: «le insultaron» (61.9 %), «le amenazaron con levantarle cargos falsos»(50.8 %), «le presionaron para denunciar a alguien» (39.3 %), «le amenazaron con hacerle daño (golpearle, utilizar objetos para lastimarlo)» (28.1 %) y «le vendaron los ojos o cubrieron la cabeza para que no viera» (18.3 %), en comparación con 52.6, 33.8, 21.2, 23.1 y 14.6 % de los hombres que vivieron estas situaciones de violencia psicológica, respectivamente (ver gráfica 13).

Gráfica 13  
**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN EL SIJPA PRESENTADA EN UNA AGENCIA DEL MP Y QUE VIVIÓ VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR ACTOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA PERMITIDOS O COMETIDOS POR LA AUTORIDAD, SEGÚN SEXO**



<sup>1</sup> Solo se consideran para el cálculo los casos en que aplica la acción.  
Fuente: INEGI. ENASJUP, 2022.

En cuanto a la violencia física ejercida o permitida por las autoridades del MP o la policía ministerial contra la población en el Sistema, se encuentra que un porcentaje mayor de mujeres (21.9 %) que de hombres (18.9 %) fue víctima de violencia física por parte de la autoridad de la agencia. Se observa que un mayor porcentaje de mujeres que de hombres vivió situaciones como «ataron su cuerpo con sogas, vendas, cintas o cobijas; ataron alguna parte de su cuerpo a un objeto» (48.4 % frente a 30.5 %), «le impidieron respirar o metieron su cabeza en agua o vaciándole agua en la cara (tehuacán)» (41.5 % frente a 17.8 %).

Una vez más, destaca la violencia sexual ejercida contra las mujeres respecto a los hombres mediante actos como «le agredieron mediante acoso sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación» (20.9 % frente a 2.1 %, respectivamente) y «fue obligado(a) mediante violencia física o amenaza a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual)» (3.0 % frente a 0.9 %, respectivamente).

Finalmente, situaciones como «le lastimaron sus órganos sexuales (ano, testículos, pene o vagina) mediante golpes, descargas eléctricas, aplastamiento, cortaduras o introducción de objetos», «le hirieron con algún cuchillo, navaja u otro objeto afilado (lesiones con arma blanca)», «le encajaron agujas en dedos u otra parte del cuerpo» y «le quemaron (con objetos calientes, fuego u otra sustancia)» fueron experimentados por un porcentaje similar de mujeres (5.9, 1.5, 1.5 y 1.5 %, respectivamente) y hombres (6.9, 2.0, 1.7 y 1.7 %, respectivamente) (ver cuadro 5).

Cuadro 5  
**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN EL SIJPA PRESENTADA EN UNA AGENCIA DEL MP Y QUE VIVIÓ VIOLENCIA FÍSICA POR ACTOS DE VIOLENCIA FÍSICA PERMITIDOS O COMETIDOS POR LA AUTORIDAD, SEGÚN SEXO**

Actos de violencia física <sup>1</sup>	Sexo	
	Mujeres	Hombres
Le patearon o golpearon con las manos (abiertas o cerradas) <sup>2</sup>	68.8	78.5
Ataron su cuerpo con sogas, vendas, cintas o cobijas; ataron alguna parte de su cuerpo a un objeto	48.4	30.5
Le impidieron respirar o metieron su cabeza en agua o vaciándole agua en la cara (tehuacán)	41.5	17.8
Le agredieron mediante acoso sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación	20.9	2.1
Aplastaron su cuerpo o alguna parte de él con algún objeto o con el cuerpo de otra persona <sup>2</sup>	11.8	28.0
Le dieron descargas eléctricas (toques eléctricos, chicharra) <sup>2</sup>	8.9	23.9
Le lastimaron sus órganos sexuales (ano, testículos, pene o vagina) mediante golpes, descargas eléctricas, aplastamiento, cortaduras, o introducción de objetos	5.9	6.9
Fue obligado(a) mediante violencia física o amenaza a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual)	3.0	0.9
Le hirieron con algún cuchillo, navaja u otro objeto afilado (lesiones con arma blanca) <sup>2</sup>	1.5	2.0
Le encajaron agujas en dedos u otra parte del cuerpo <sup>2</sup>	1.5	1.7
Le quemaron (con objetos calientes, fuego u otra sustancia) <sup>2</sup>	1.5	1.7
Le hirieron por el disparo de un arma de fuego (lesiones por arma de fuego) <sup>2</sup>	0.0*	1.1

<sup>1</sup> La persona informante pudo elegir más de una opción.

<sup>2</sup> Se excluyen órganos sexuales.

\* Estimación cualitativa sobre la posible ausencia (caso absoluto 0 y relativo 0.0 %) o generalidad del fenómeno (caso absoluto igual al universo y relativo 100 %).

Fuente: INEGI. ENASJUP, 2022.

Desde la infancia y adolescencia, se evidencia el carácter predominantemente sexual de las manifestaciones de violencia contra las mujeres. Esto fue particularmente visible tanto en los delitos registrados en las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas por el MP como en las situaciones de violencia digital e incluso en espacios que deberían ser de cuidado total como la familia o aquellos a cargo del Estado, como el proceso penal.

La información estadística presentada subraya el apremio de contar con programas específicos sobre violencia contra niñas y adolescentes. Estas deben visibilizar, de forma más precisa y profunda, la vulnerabilidad y situaciones de violencia particulares de esta población, así como identificar puntos de prevención, atención y sanción prioritaria para garantizar una vida libre de violencia contra las mujeres en todas las etapas de la vida.

## **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (SIESVIM)**

En cumplimiento a las recomendaciones emitidas en 2012 por el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés), el INEGI creó el Sistema Integrado de Información sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM) en noviembre de 2017.

El SIESVIM tiene por objetivo facilitar la consulta de información de las personas interesadas en el análisis y seguimiento de la violencia contra las mujeres y las niñas, a través de indicadores que se actualizan constantemente. Los indicadores que presenta el SIESVIM dan cuenta de los tipos de violencia ejercidos en contra de las mujeres, la magnitud, las formas y la intensidad con las que ocurren, así como datos sobre el contexto de las mujeres en México.

Con el fin de proporcionar un mejor acceso a las personas usuarias, la plataforma del SIESVIM se modernizó y rediseñó en 2023 para facilitar la consulta a los más de 300 indicadores organizados en cinco grandes temas:

- Situación de violencia contra las mujeres
- Daños y consecuencias
- Seguridad pública y justicia
- Acciones institucionales y
- Contexto.

En el SIESVIM también es posible encontrar información sobre la normatividad vigente, así como publicaciones del INEGI sobre violencia contra las mujeres. Se trata de una herramienta de consulta accesible en todo tipo de dispositivo.

La liga de acceso al SIESVIM:

<https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/>

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)  
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241  
Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación

